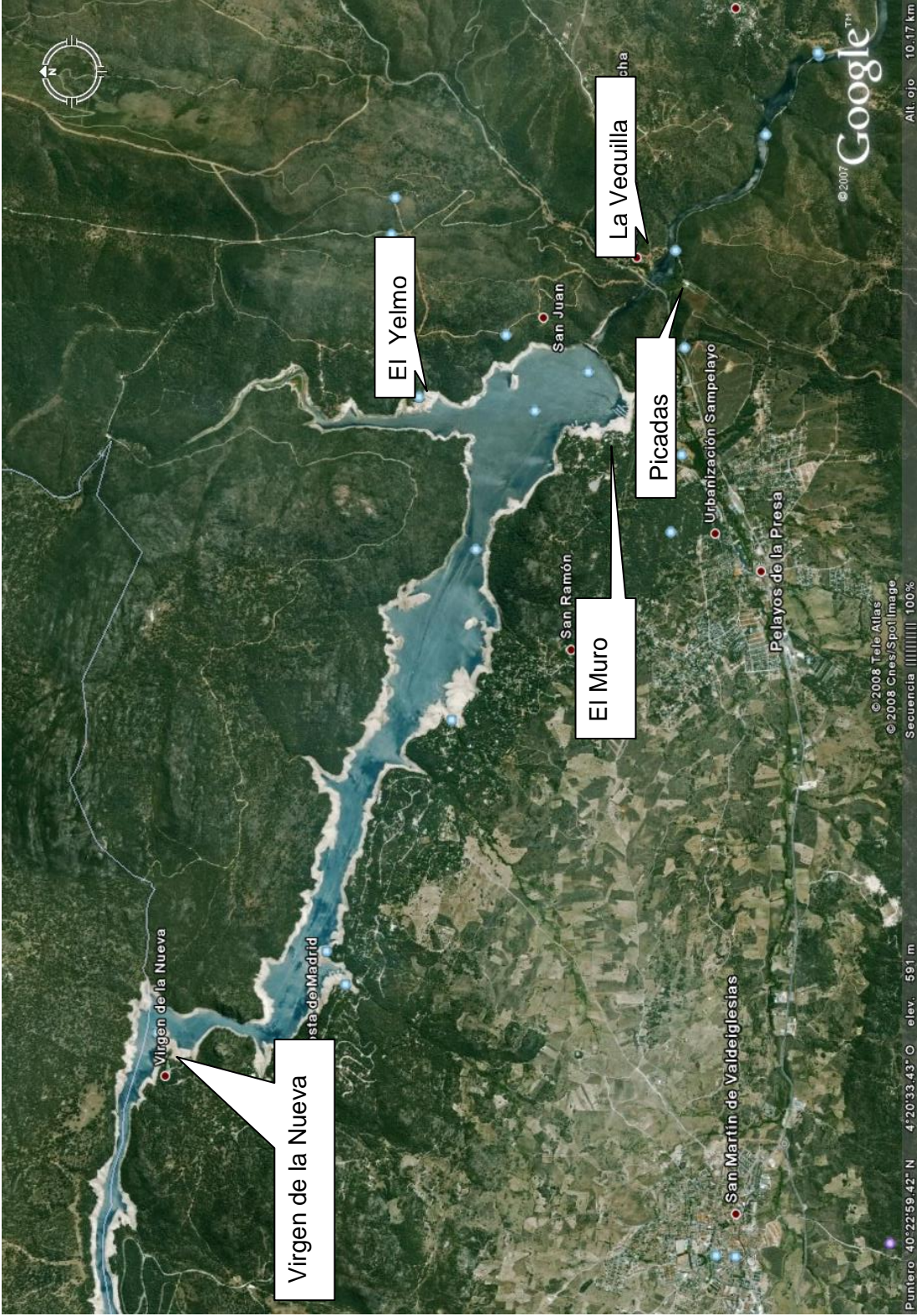




**GESTION DEL USO PUBLICO DE LOS PINARES Y
ENCINARES DEL SUROESTE DE LA COMUNIDAD
DE MADRID.**

Julio 2008



1.- INTRODUCCIÓN.

El Suroeste de la Comunidad de Madrid se encuentra cubierto en buena parte por pinares y encinares en bastante buen estado de conservación, que albergan una fauna rica y variada, contando con importantes poblaciones de especies en peligro de extinción, como es el caso del águila imperial, el buitre negro, la cigüeña negra, el lince y la nutria, entre otras especies. Ello motivó que la zona fuese declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.), de acuerdo con la Directiva europea de Aves. En concreto, se trata de la Z.E.P.A. nº 56, denominada “Encinares de los ríos Alberche y Cofio”. Asimismo, la zona también fue calificada como Lugar de Interés Comunitario (LIC), de acuerdo con lo establecido en la Directiva Europea de Hábitats.

Hace algunos años, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid inició la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.), de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, con el fin de garantizar la conservación de los grandes valores naturales que esta Z.E.P.A. alberga, y su compatibilización con el desarrollo de la zona. Sin embargo, la actual falta de eficacia gestora de la Comunidad de Madrid, unido al deseo del actual equipo de gobierno regional de adaptar dicho Plan a los intereses urbanísticos e inmobiliarios que sucesivamente van apareciendo en la zona, han hecho que el citado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) todavía no se haya aprobado.

Esta zona es muy visitada por los madrileños durante los fines de semana, atraídos principalmente por los embalses de San Juan y Picadas, situados sobre el río Alberche, y los pinares que los rodean. Asimismo, dentro del embalse de San Juan

se permite el uso de embarcaciones a motor y a vela, existiendo varios embarcaderos en la margen derecha del embalse. De hecho, la Confederación Hidrográfica del Tajo permite que en el embalse naveguen un máximo de 500 embarcaciones a motor, y 400 sin motor.

Entendemos que todas las personas tiene el derecho de disfrutar de la naturaleza, lo cual además favorece de manera importante el desarrollo de la sensibilidad ambiental de los ciudadanos. Sin embargo, dicho disfrute debe compatibilizarse con la conservación de los valores naturales que atraen precisamente a los visitantes a esas zonas.

Todo ello contribuye, tanto a la conservación del Medio Ambiente como a mejorar sustancialmente las condiciones en que se van a encontrar sus visitantes, tanto de cara al desarrollo de actividades de ocio y esparcimiento, como de seguridad. En nuestra Región existe un ejemplo de cómo se ha compatibilizado el uso y disfrute del medio natural por parte de la población, con la preservación de sus valores naturales. Nos referimos al paraje de la Pedriza, situado en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Hasta el año 1986, en la Pedriza apenas se llevaba a cabo gestión del uso público de ningún tipo, lo cual producía un deterioro ambiental importante. También suponía un riesgo grave para las personas que llegaban a ella en el caso de que se produjese un incendio, dada la gran cantidad de visitantes que se concentraban en la zona (en numerosos días más de diez mil), y la existencia de un único vial de acceso, de escasa anchura para el caso de que fuese necesario llevar a cabo una evacuación rápida. Asimismo, las aglomeraciones que se producían y la falta de ordenación del tráfico, producía numerosas incomodidades a los visitantes, impidiéndoles disfrutar plenamente de los valores naturales que la Pedriza alberga.

Sin embargo, a partir de la fecha mencionada, la Administración Ambiental llevó a cabo una serie de actuaciones encaminadas a regular el uso público de la Pedriza,

cuyos resultados han sido muy satisfactorios. La población aceptó de muy buen grado las medidas restrictivas que se establecieron, como es la limitación del número de vehículos que pueden acceder a la misma, cierre de determinadas pistas a los coches, etc.; al comprobar que repercutía en su propio beneficio, mejorando sustancialmente sus condiciones, tanto de comodidad y mejor disfrute del entorno, como de seguridad. Asimismo, como consecuencia de la adopción de esas medidas, se produjo una regeneración ambiental importante de la zona, habiéndose incrementado sustancialmente en los últimos años la riqueza faunística que alberga este paraje.

Todo ello demuestra que perfectamente puede alcanzarse esa compatibilidad, entre la conservación del medio natural y su disfrute por parte de la población, habiéndose conseguido también en otros espacios naturales protegidos del resto de España. Por todo ello, consideramos que también debería realizarse en los pinares y encinares del oeste de la Región, y más concretamente en el entorno de los embalses de San Juan y Picadas.

2.- SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad, la mayoría de los visitantes se concentran en el entorno de los embalses de San Juan y Picadas. La situación en ambos casos es bastante caótica, no llevándose a cabo apenas regulación de ningún tipo.

2.1.- Embalse de San Juan.

En el caso del embalse de San Juan, las aglomeraciones de visitantes se producen principalmente en dos áreas, la zona del Cerro de San Esteban, en la margen derecha del embalse y la zona de la Lancha del Yelmo en la margen izquierda..

2.1.1.- Margen derecha del embalse. Zona del Cerro de San Esteban.

Se trata del tramo de la margen derecha del embalse que va desde el dique de la presa río arriba, hasta aproximadamente 2 kilómetros. En este tramo se sitúan dos embarcaderos. Como ya se ha señalado anteriormente, la Confederación hidrográfica del Tajo ha autorizado la navegación en el embalse de 500 embarcaciones a motor, y cuatrocientas sin motor. Esto ya de por sí produce un impacto importante, tanto a nivel ambiental como sobre la población. De hecho, consideramos inaceptable que se autoricen barcas a motor, que consumen gasolina y aceite, en un embalse cuyas aguas se emplean prácticamente en su totalidad para el abastecimiento de la población de la ciudad de Madrid y de una buena parte de los municipios de la Región, a través de la conducción Picadas-Valmayor; así como de la población de Toledo, a través del trasvase Picadas-La Sagra. De hecho, en el resto de embalses de abastecimiento de Madrid, el Canal de Isabel II tiene prohibido

tajantemente la utilización de embarcaciones a motor, precisamente por ese mismo motivo.

Por otra parte, la utilización de embarcaciones a motor, que por cierto navegan sin control de ningún tipo por prácticamente todo el embalse, supone un riesgo grave para la seguridad de los bañistas, habiéndose producido algunos accidentes.

Desde el punto de vista del medio natural, las embarcaciones a motor, al acceder a los puntos más recónditos del embalse, alcanzan zonas en muy buen estado de conservación, donde la presencia y actividad humana es bastante escasa, lo que permite que habiten en las mismas las especies animales en peligro de extinción a las que antes nos hemos referido, en general especies poco tolerantes a la presencia y actividad humana, produciendo por tanto las consiguientes molestias.

En la zona del Cerro de San Esteban existen varios restaurantes que no cuentan con sistemas de depuración adecuados, y algunos incluso de ningún tipo, cuyas aguas residuales van a parar, de forma directa o indirecta, al embalse.

Asimismo, no hay señalizados aparcamientos, por lo que los coches se acumulan de forma caótica, habiendo arrasado la mayor parte de la vegetación herbácea y arbustiva, quedando tan sólo los pinos.

Asimismo, todavía es relativamente frecuente que los visitantes utilicen barbacoas para hacer la comida, a pesar de que está completamente prohibido. De hecho, son numerosas las denuncias que todos los fines de semana pone el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y los agentes forestales de la Comunidad de Madrid en la zona por este concepto.

Durante una gran parte de los fines de semanas, dependiendo de las condiciones meteorológicas, se produce en esta zona una gran aglomeración de personas, existiendo un riesgo de incendio más que evidente, dado el descontrol existente. En

el caso de que éste se declarase, se produciría un riesgo evidente para la seguridad de las personas, dada la facilidad con que se extiende el fuego a través de las copas de los pinos, y el hecho, de que la única salida es una pista asfaltada de cuatro metros de anchura, por donde sería necesario evacuar a varios miles de personas, que lo primero que tenderían es a salir cada uno con su coche, siendo muy difícil que varios centenares de vehículos puedan abandonar en poco tiempo esta área por ese vial, pudiéndose convertir la zona en una auténtica ratonera.

Asimismo, el grado de descontrol lleva incluso a la existencia de estructuras de hierro viejas y otros tipos de residuos, e incluso de algún vehículo abandonado que ha sido lanzado por una ladera y se encuentra situado entre rocas.

2.1.2.- Margen izquierda del embalse. Zona de la Lancha del Yelmo.

La mayor parte de los visitantes que acceden a la margen izquierda del embalse se suelen concentrar en el paraje conocido como “Lancha del Yelmo”. Se trata de un área recreativa que cuenta con un aparcamiento para aproximadamente doscientos vehículos, y donde hay situadas mesas, junto a una “playa” existente en el embalse. Para llegar a este punto hay que recorrer varios kilómetros de pistas forestales, y la densa red de las mismas existente en la zona permite que la gente pueda dispersarse por el entorno, pudiendo llegar incluso con el coche hasta el mismo río Cofio, antes de que éste vierta en el embalse.

En el área recreativa de la Lancha del Yelmo, al igual que en la zona del Cerro de San Esteban, se producen importantes aglomeraciones de visitantes, pudiendo acceder a la zona algunos días varios cientos de vehículos.

En este área recreativa, las personas que acceden a la misma tienden a distribuirse por el entorno, en una amplia superficie y, a pesar de que existen carteles donde se prohíbe hacer fuego, un cierto porcentaje de los visitantes no respeta esa

prohibición, pues algunos de ellos utilizan barbacoas, o incluso llegan a encender hogueras directamente sobre el suelo para hacer la comida.

La actividad humana desarrollada en esta zona recreativa produce un impacto sobre el medio natural importante, pues se encuentra situada relativamente próxima a puntos de nidificación de especies animales en peligro de extinción, como es el caso de una pareja de águila imperial y otra de búho real, que nidifican relativamente próximas, siendo recorrido además habitualmente este tramo del embalse por la cigüeña negra, todas especies poco tolerantes a la presencia y actividad humana, produciéndoles por tanto las consiguientes molestias.

Asimismo, y dado el descontrol existente, el riesgo de incendio es muy alto. Además consideramos este área recreativa especialmente peligrosa en el caso de que se produzca un incendio, pues la cobertura de las copas de los pinos es casi total, y la única salida es un camino forestal por donde deberían salir en un periodo reducido de tiempo varios cientos de vehículos, lo cual haría muy difícil la evacuación. Además, ni siquiera el agua sería lugar seguro, pues en esta zona el embalse se estrecha bastante, por lo que el fuego podría perfectamente saltar a la otra ladera, acabando con el oxígeno existente, creándose una atmósfera irrespirable. En este tramo del embalse, a parte de estrecharse bastante, las laderas tienen bastante pendiente, por lo que podría producirse el “efecto tubo”, por lo que el fuego podría extenderse a gran rapidez.

En definitiva, dada su ubicación y el actual descontrol existente, en el caso de que se produjese un incendio con determinadas características, mucho nos tememos que pudieran producirse desgracias personales.

Asimismo, una buena parte de los visitantes de esta margen del embalse de San Juan, se dispersan a lo largo de la red de pistas abiertas existentes en la zona, pudiéndose ver numerosos coches aparcados a lo largo de las mismas, lo que

supone un descontrol importante, que incrementa el riesgo de incendio, así como las molestias a la rica fauna presente en la zona.

2.2.- Embalse de Picadas.

Actualmente en el embalse de Picadas existe un área recreativa, a aproximadamente unos doscientos metros de la carretera M-501. Asimismo, el embalse está recorrido en toda su longitud por un camino que es una antigua vía de ferrocarril, actualmente en desuso.

En la zona existe también un descontrol importante, dispersándose los visitantes a lo largo del camino por donde discurría el antiguo ferrocarril. A causa de ese descontrol, durante los fines de semana, a lo largo del camino, todavía se encienden algunas barbacoas, e incluso alguna hoguera directamente sobre el suelo para hacer la comida, con el consiguiente riesgo de incendio. Al igual que en el caso anterior, también se trata de un área potencialmente peligrosa, al tratarse de un valle estrecho, con laderas de fuertes pendientes.

Con la información que se aporta en el presente informe, no se pretende ni mucho menos atemorizar a la población para evitar que visiten y disfruten los grandes valores naturales que el entorno de los embalses de San Juan y Picadas albergan, pero no hay que olvidar que si todos los fines de semana se encienden unas cuantas barbacoas desperdigadas por los pinares, sin apenas control, es bastante probable que alguna de ellas produzca un incendio, cuyas consecuencias podrían ser devastadoras, tanto a nivel ambiental como para las personas. De hecho, en los últimos años ya ha ocurrido en algunas ocasiones.

Con el presente informe lo que pretendemos, entre otras cuestiones, es reducir al máximo el riesgo de que se produzcan incendios, lo cual repercute tanto en beneficio del Medio Ambiente como del de las personas que visitan la zona.

3.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Parece evidente que el entorno de los embalses de San Juan y Picadas necesita que, lo antes posible, se elabore y se ponga en práctica un plan de gestión del uso público.

Aunque la elaboración de dicho plan de gestión de uso público puede llevar cierto tiempo, a continuación vamos a apuntar para cada una de las tres áreas analizadas algunas propuestas que consideramos deberían llevarse a cabo de inmediato, lo cual contribuiría sustancialmente a reducir el deterioro ambiental que actualmente se está produciendo, así como a mejorar las condiciones y seguridad de las personas que visitan la zona.

3.1.- Actuaciones a llevar a cabo con carácter general en las tres áreas analizadas.

- Prohibición de uso de embarcaciones a motor, salvo para labores de vigilancia y rescate. De esta manera se reduce el riesgo de contaminación de un agua de boca, el riesgo para los bañistas, y las molestias generadas a la fauna.

- Establecimiento de carteles por parte de la Consejería de Medio Ambiente, haciendo mención expresa a la prohibición de hacer fuego, incluyendo en

barbacoas, y a la sanción que ello conlleva, debiendo ser ésta lo suficientemente alta como para que sea disuasoria.

- Establecimiento de una vigilancia permanente durante los fines de semana en las tres áreas analizadas con el fin de que se garantice el cumplimiento de las medidas de regulación establecidas, tanto con carácter general, como las específicas para cada área.

3.2.- Actuaciones específicas a llevar a cabo en la margen derecha del embalse de San Juan. Zona del Cerro de San Esteban.

- Establecimiento de sistemas adecuados de depuración de aguas residuales en cada uno de los restaurantes existentes, con el fin de reducir la contaminación de las aguas del embalse.
- Establecimiento de un aparcamiento en la parte alta, limitado con zanjas y barreras, de tal manera que únicamente puedan acceder los vehículos de los propietarios de los restaurantes.
- Limitación de la entrada de vehículos, mediante el estableciendo de una barrera en la parte baja del dique de la presa, y apertura en sus inmediaciones de un aparcamiento disuasorio. Para ello será necesario disponer del personal necesario para que lleven a cabo las labores de control de acceso. Deberá calcularse la capacidad de carga de la zona, aunque la cifra de un máximo de aproximadamente 100 vehículos podría ser la adecuada.
- Retirada de toda la chatarra y coches abandonados existentes en la zona.

3.3.- Actuaciones específicas a llevar a cabo en la margen izquierda del embalse de San Juan. Zona de la Lancha del Yelmo.

- Limitación de la entrada de vehículos desde la carretera M-501, estableciendo una barrera, a aproximadamente a unos doscientos metros de la entrada de la pista forestal. Para ello será necesario disponer del personal necesario para que lleven a cabo las labores de control de acceso, así como para impedir la entrada a la pista desde la carretera M-501, cuando se alcance un cierto número de vehículos en espera. En este sentido, se considera necesario la colocación de carteles electrónicos en la carretera donde se pueda indicar si se ha alcanzado o no el cupo de visitantes. Deberá calcularse la capacidad de carga de la zona, aunque la cifra de un máximo de aproximadamente cincuenta vehículos podría ser la adecuada.

- Cierre al tráfico rodado de forma permanente, mediante el establecimiento de una barrera, del tramo de pista que baja hasta el puente sobre el río Cofio, pues en sus proximidades nidifican especies animales en peligro de extinción, que sufren continuamente las molestias generadas por los vehículos y personas que acceden a este punto.

- Prohibición de aparcar el coche a lo largo de las pistas durante los meses de verano, permitiéndose únicamente en el aparcamiento del área recreativa de la Lancha del Yelmo.

3.4.- Embalse de Picadas.

- Incremento de la vigilancia durante los fines de semana, especialmente a lo largo del camino por donde discurría el antiguo ferrocarril.

4.- ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.

Consideramos que la administración que más debería implicarse, y de hecho le correspondería elaborar el plan de gestión de uso público, sería la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, dado que regenta las competencias de Medio Ambiente, y que los montes donde se desarrolla la actividad están catalogados de Utilidad Pública, dependiendo por tanto su gestión de la citada Consejería.

No obstante, es también importante que participen otras instituciones también implicadas, como son la Confederación Hidrográfica del Tajo, los ayuntamientos de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, y el Canal de Isabel II.